

4-157-18.

**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

Mesa 2.<sup>a</sup> vig.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>

Pocos

**EXTRACTO DEL ESPEDIENTE**

**Sobre**

*Concesion de lic.<sup>a</sup> a D. Bernardo Fria dueño  
de la casa Q del Pueblo n.<sup>o</sup> 23 para construir un pozo  
de aguas minuradas p.<sup>a</sup> las de la misma*

**DOCUMENTOS.**

**Núm. 1.º** *Quitanza del interesado informada favor  
habiente p.<sup>a</sup> el arquitecto*

*Prometida al Arquitecto en id.*

R.A.



Excmo. Sr. Corregidor,

D. Bernardo Arina propietario de la Casa

Mayo 26

Calle del Pueblo n.º 33 A.V.º. Respectuosamente

Yusef de argto

Ayuntamiento. Que: teniendo que hacer condumia Argencia en la

Alcantarilla

referida Casa, un poro de aguas sucias, y penetrado de los

ordenes vigentes que estan marcados para tales Casas

A.V.º. Supp.º se digna concederle la Competente licen-

cia a el efecto,

Que en A.V.º. n.º 124. Madrid 26 Mayo 1854

D. Sr. e. Sr. Sr. Senor.

Excmo. Sr.  
Bernardo Arina

En cumplimiento del anterior

decreto y hecho cargo de la presente

solicitud, previo reconocimiento, no hay inconveniente en q. S. E.º. conceda

a este interesado la licencia que solicita, con tal q. el poro se construya

frente a la fachada de la misma casa y sitio que en la calle se designe,

siendo de treinta y cinco pies el minimum de su profundidad, dejando

lo menos ocho de caldera desde los acometimientos a su planta, dandole cuatro pies

de diametro o luz despues de vestido de fabrica de ladrillo de un pie de

grosor, debiendo estrecharse la boca de modo que quede bien sentada una

lora de piedra benoquina de a cuarta de grosor n.º cuatro pies en cuadro

Ayuntamiento de Madrid

consu buron de gollilla, colocada en terminos q. haga hacef  
con la acera \_\_\_\_\_ si en ancho lo \_\_\_\_\_ permito.

El \_\_\_\_\_ dueño dara parte \_\_\_\_\_ al Arquitecto del  
Vamo para q. practique el reconociminto despues de abierto el poro  
y antes de vestirla de fabrica, como tambien despues de concluido es  
antes de sentar la losa buron.

Sin embargo S. E. V. como siempre determinara lo que  
tenga por conveniente. Madrid 28 de Mayo de 1854.

Mayo 29.  
Doe cuenta.

Mayo 31/11  
Expisore  
PP

Antonio Lopez  
D. [Signature]

SECRETARIA

El Conde de Luinto. H. E.

DEL

Corregimiento de Madrid.

Mesa. Por la presente concedo licencia a D. Ramon de Arna para que dueño de la Casa nº 33 de la Calle del Pueblo que pueda construir un pozo de aguas <sup>en la Calle</sup> sumunadas frente a la fachada de la misma casa y sitio que se le designe, siendo de 35 pies el mínimo de su profundidad, dejando lo menos 8 de espesor desde los remates hasta a su planta, dándole 4 pies de diámetro o luz después de vestido de fábrica de ladrillo de un pie de grueso, debrindo estrechase su boca de modo q. quedo bien sentada una losa de piedra berroquena de a cuarta de grueso por cuatro pies en cuadro con su buzon de golilla, colocada en terminos que haga hacer con la acera si su ancho lo permite. El dice

no da la parte al Arquitecto del  
ramo para que practique el reunion  
cimiento despues de abierto el pozó  
y antes de vestirlo de fabrica como  
tambien despues de concluido y antes  
de sentar la base bozon. Madrid N.

A. de Mayo de 1854.  
Arquitectos.

Que se comunique al Celador de  
Jto. P. N.º del Dist.º